

**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.**

Secretaría
GOBIERNO

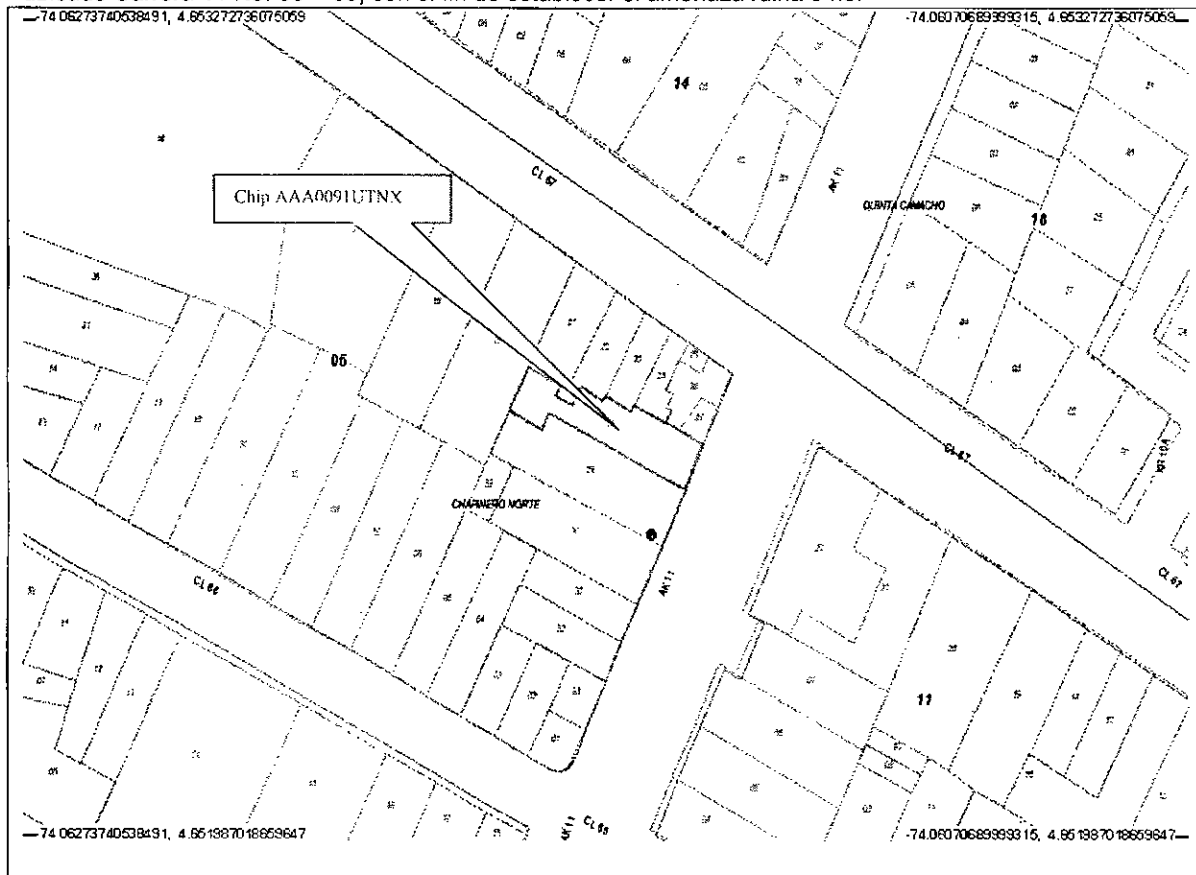
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 994

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(2) Chapinero
UPZ:	(99) Chapinero
BARRIO:	Chapinero Norte
DIRECCION:	Carrera 11 No. 66 - 55
CHIP:	AAA0091UTNX
FECHA DE VISITA:	Noviembre 21 de 2007
SOLICITANTE:	Asesoría de Obras de Chapinero
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	180 m ² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado Carrera 11 No. 66 - 55, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

CAR-994

Página 1 de 5

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833

Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá in indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de Chapinero, de acuerdo con el oficio No. 0231-2436, Expediente 240/07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del predio permitió la entrada, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En el oficio enviado por la Asesoría de Obras aparecen dos direcciones diferentes para el dictamen técnico, en comunicación con el Asesor se verificó que la dirección real del inmueble corresponde a la Carrera 11 No. 66 – 55.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso, cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, la cubierta es en teja de fibro cemento en la parte frontal y teja de barro en la parte posterior, se apoya en una estructura de madera. En la parte frontal de la edificación, aproximadamente quince metros, funciona un local comercial, la parte posterior está deshabitada. El aspecto general de la fachada se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y treinta metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en buen estado, no se observan fisuras ni desprendimiento de acabados; los muros internos de la zona frontal están en buenas condiciones, los acabados no presentan deterioro, como se puede ver en las fotografías 2 y 3.

Los muros de la parte posterior presentan fisuras y se observa deterioro en la mayoría de ellos, como se aprecia en la fotografía 4. En la fotografía 5 se puede ver que las vigas de concreto que apoyan los elementos de madera de la cubierta están agrietadas. El cielo raso de la zona posterior se encuentra en un estado avanzado de deterioro, se observan desprendimientos parciales del mismo como se ilustra en la fotografía 6. La cubierta de la zona posterior está en mal estado, las vigas de madera principales y los elementos secundarios están deteriorados, las tejas están en malas condiciones y se observa que en el costado norte se ha presentado el colapso parcial de la cubierta, estas condiciones se ilustran en las fotografías 7, 8 y 9.

En líneas generales se observa daño fuerte en parte posterior de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

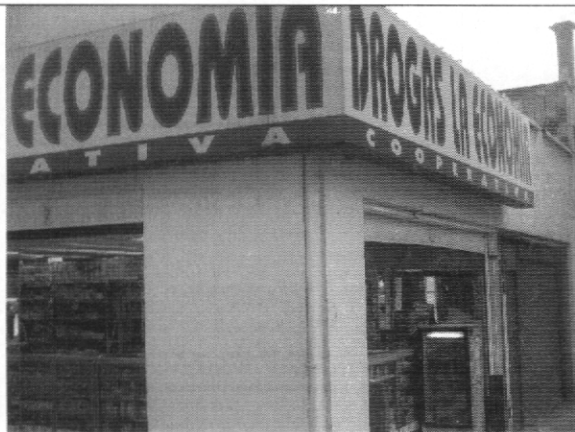


Foto 1. Aspecto general de la fachada

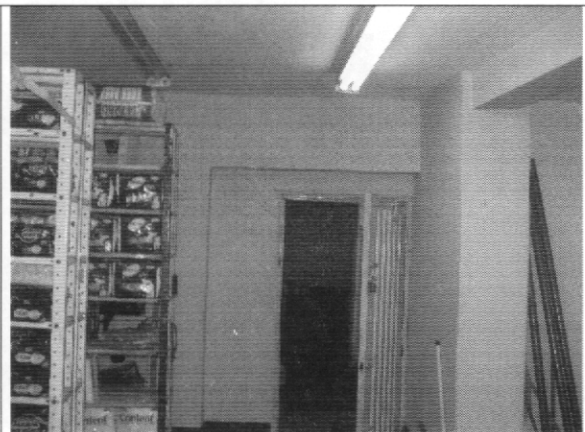


Foto 2. Muros internos, parte frontal



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 3. Muros y cielo raso en buen estado, parte frontal

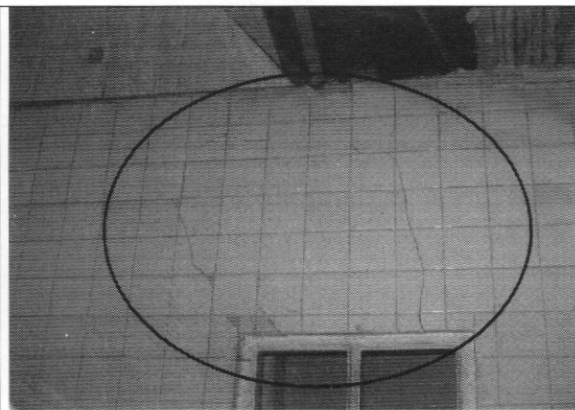


Foto 4. Fisuras en muros parte posterior

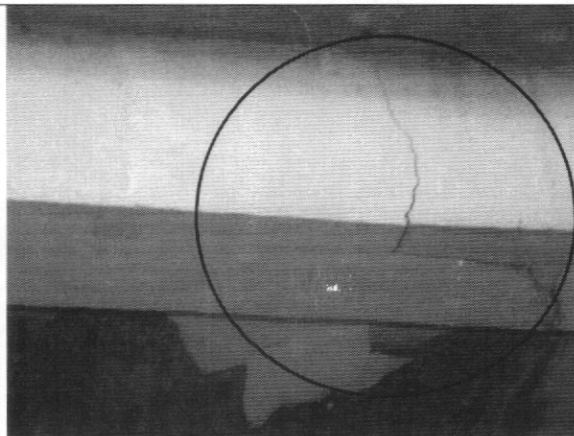


Foto 5. Agrietamiento en vigas parte posterior

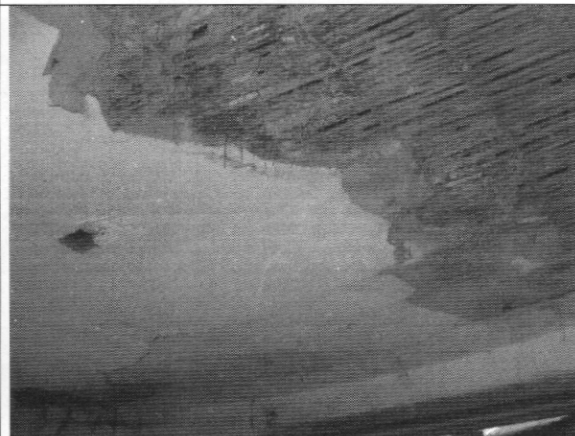


Foto 6. Desprendimiento de cielo raso, zona posterior



Foto 7. Elementos de cubierta en malas condiciones



Foto 8. Cubierta en mal estado, zona posterior



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 9. Colapso parcial de cubierta en zona posterior

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la parte posterior del inmueble localizado en la Carrera 11 No. 66 - 55, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar la demolición de la parte posterior del inmueble.

Elaboró:

JORGE MAURICIO FLOREZ D
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Revisó:

Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras

Aprobó:

Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON
Grupo Conceptos Técnicos

Autorizó:

Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ
Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora